



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 572-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el primer punto de agenda de la presente sesión virtual sobre el informe del Gerente Regional de Infraestructura respecto a las acciones que están adoptando frente a la medida cautelar del Hospital Manuel Higa Arakaki, Provincia de Satipo. Lo cual el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Anthony Ávila pide la participación en la presente sesión del Procurador Público Regional - Dr. Wilmer Maldonado, para que explique con mayor detalle en cuanto a las acciones que están adoptando frente a la medida cautelar de dicho hospital, aclarando que dicho funcionario se encuentra citado ante este pleno de consejo por el mismo tema.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la participación del Procurador Público Regional - Dr. Wilmer Maldonado, para que explique con mayor detalle en cuanto a las acciones que están adoptando frente a la medida cautelar de dicho hospital.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la participación en la presente sesión virtual del Procurador Público Regional - Dr. Wilmer Maldonado, para que explique con mayor detalle en cuanto a las acciones que están adoptando frente a la medida cautelar del Hospital Manuel Higa Arakaki, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA